

Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de junio de 2015

Sec. IV. Pág. 28562

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20590 SEVILLA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 417/2014, con NIG 4109142M20140001044, por auto de 12/06/15 se ha concluido el concurso voluntario abreviado de TODONEUMÁTICO ONLINE, S.L. con CIF B-91.881.946
- 2.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.
- 3.º El cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de cinco días, entregando la credencial.
- 4.º La declaración de extinción de la sociedad TODONEUMÁTICO ONLINE, S.L., con CIF B-91.881.946 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.
- 5.º Notificar el extracto de esta resolución en el BOE haciéndose constar que su publicidad será gratuita.
 - 6.º Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.
- 7.º Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Sevilla, 15 de junio de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150028764-1